



UNITAT 70002 - OAM FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL		
EXPEDIENT E-70002-2023-000702-00	PROPOSTA NÚM. 1	FISC. /INF. S
ASSUMPTE Contractar el subministrament, instal·lació i posada en funcionament d'equipament de musculació per a la sala de musculació del Complex Esportiu Cultural Petxina, convocar el procediment obert simplificat, aprovar els plecs de condicions i la despesa corresponent.		
ÒRGAN COMPETENT OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL DE VALÈNCIA LA PRESIDÈNCIA		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 201 DE 20 D'OCTUBRE DE 2023		

Hechos y Fundamentos de Derecho

Primero.- Por Moción de la Presidencia del Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal de València (en adelante OAM FDM), de fecha 25 de octubre de 2023, se insta la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipamiento de musculación para la sala de musculación del Complejo Deportivo Cultural Petxina, que se tramita con número de expediente 70002-2023-702.

Segundo.- Se adjuntan al expediente los Pliegos Técnicos propuestos por el Servicio Deportivo del OAM FDM por un lado y los Pliegos Administrativos por otro. Ambos pliegos han de regir la presente contratación cuyo procedimiento de adjudicación será el abierto simplificado, según informe justificativo del Jefe del Servicio Deportivo del OAM FDM de fecha 7 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, y en el que se recoge que dicha adjudicación se realizará atendiendo a una pluralidad de criterios automáticos, siendo éstos el precio, las mejoras en las características técnicas mínimas de los bienes objeto del contrato, la reducción del plazo de instalación del equipamiento y el aumento del plazo de garantía del equipamiento.

Tercero.- El contrato se califica como contrato de suministro, según lo dispuesto en el artículo 16 de la LCSP, tiene carácter administrativo conforme al artículo 25 y no está sujeto a regulación armonizada según los artículos 19 y 21, no siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo establecido en el art. 44 de la LCSP.

Cuarto.- Los artículos 116 y 117 de la LCSP, señalan los requisitos del expediente de contratación y de la aprobación del mismo, que implica la aprobación del gasto, de los pliegos de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	15/12/2023	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	18/12/2023	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



prescripciones técnicas y administrativas particulares, fiscalización de Intervención y disposición sobre la apertura del procedimiento de adjudicación; siendo la fiscalización de Intervención posterior a la propuesta y previo a la resolución definitiva de aprobación del procedimiento.

Quinto.- Por la Sección de Planificación Económica del OAM FDM se emite informe, de fecha 12 de diciembre de 2023, en el que se dispone que la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto, que asciende a 99.137,22 € de principal, más 20.818,82 € en concepto de IVA al tipo del 21%, y un total de 119.956,04 €, es la 0/342/62300, en la que existe crédito en este momento para hacer frente al gasto.

Sexto.- El Pliego ha sido informado por la Secretaría del OAM FDM, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición adicional tercera de la LCSP.

Séptimo.- En cuanto al órgano competente para aprobar este procedimiento será la Presidencia del OAM FDM, en virtud de lo dispuesto en los vigentes Estatutos del OAM FDM.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

1º.- Aprobar el expediente y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación para contratar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipamiento de musculación para la sala de musculación del Complejo Deportivo Cultural Petxina, según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

2º.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir dicha contratación.

3º.- Convocar el procedimiento abierto simplificado de la referida contratación, por un presupuesto base de licitación de 99.137,22 €, más 20.818,82 € en concepto de IVA al tipo del 21%, y un total de 119.956,04 €.

4º.- Los criterios de adjudicación en la presente contratación son automáticos, siendo éstos el precio, las mejoras en las características técnicas mínimas de los bienes objeto del contrato, la reducción del plazo de instalación del equipamiento y el aumento del plazo de garantía del equipamiento.

5º.- La duración del contrato será de 30 días.

6º.- El valor estimado del contrato asciende a 99.137,22 €.

7º.- Aprobar el gasto del contrato, el cual asciende a un total de 119.956,04 €, que se imputa a la aplicación presupuestaria 0/342/62300 del ejercicio 2023.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	15/12/2023	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	18/12/2023	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA



Fundación
Deportiva
Municipal
València

RESOLUCIÓ

8º.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Id. Document: jNLY +4Lc Oan3 5IUf JNcg i+MP pFM=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	15/12/2023	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	18/12/2023	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234